



ADENDUM AL CONTRATO No. UTHH/01/2025

ADENDUM AL CONTRATO No. UTHH/01/2025 RELATIVO CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTHH**”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **SERVICIOS FAYAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. CARLOS FAYAD RUIZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2025, “**LAS PARTES**” CELEBRARON EL CONTRATO No. UTHH/01/2025, CUYO OBJETO PRINCIPAL CONSISTE EN LO DEFINIDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CITADO.

SEGUNDO. COMO PARTE DE LA INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE **PRECISAR E INCORPORAR DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN, LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN AL OBJETO, DEL MISMO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE: EN BASE A LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN VI, Y 65, FRACCIÓN I. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA, DICHOS SERVICIOS SE PRESTARÁN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026, ADQUIRIENDO COMO UN MÍNIMO, 4001.67 LITROS Y HASTA UN MÁXIMO DE, 10300.17 LITROS, DE LA DISPONIBILIDAD TOTAL AUTORIZADA PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL MENCIONADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, EL ESTADO NO ESTÁ OBLIGADO A EJERCER EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, YA QUE ESTÁ SUPEDITADO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE.

Página 1 | 3



SEGUNDA: MONTO: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA UTHH" PAGARÁ EN PESOS MEXICANOS A "EL PROVEEDOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EL EJERCICIO DEL MONTO MÁXIMO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CONTRA FACTURA MENSUAL DEL TOTAL DEL SERVICIO OTORGADO DENTRO DEL PERIODO Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE.

"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY Y CONTENER SIN ABREVIATURAS NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ADEMÁS DE LOS DETALLES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE, UNA VEZ HECHO EL PAGO POR "LA UTHH" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CANCELARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI). EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE INDICARÁN LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR POR PARTE DEL PROVEEDOR, HASTA SU TOTAL SOLVENTACIÓN.

CUARTA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SURTIR EL COMBUSTIBLE, EN LAS ESTACIONES UBICADAS EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. CP. 43000 PERTENECIENTES AL "PROVEEDOR", DURANTE LOS DÍAS NATURALES CORRESPONDIENTES LOS MESES CONTRATADOS, ASÍ MISMO DICHO SERVICIO SE DEBERÁ DE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, Y MANIFESTANDO QUE LO CELEBRAN DE MANERA LIBRE, SIN ERROR, DOLO O MALA FE, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026, QUEDANDO DE ESTA FORMA INTEGRADO COMO PARTE DEL CONTRATO ORIGINAL.

POR "LA UTHH"

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SALAZAR
RECTOR DE LA UTHH

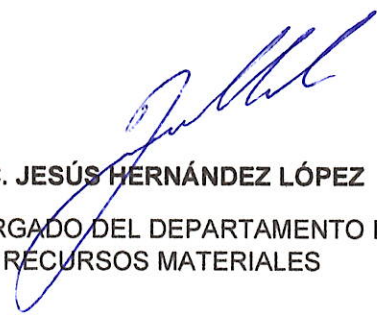
POR "EL PROVEEDOR"

C. CARLOS FAYAD RUÍZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS
FAYADS.A DE C.V.



TESTIGOS


L.C.P. YANET DE LA CRUZ OLIVARES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA UTHH


LIC. JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ADENDUM AL CONTRATO No. UTHH/001/2025 RELATIVO A PAGO DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE REPRESENTADA POR EL MTRÓ. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y LA PERSONA FÍSICA EL C. CARLOS FAYAD RUÍZ REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS FAYAD S.A DE C.V. ESTE INSTRUMENTO CONSTA DE 3 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS CADA UNA POR UNA SOLA DE SUS CARAS.





Página 3 | 3